



Dirección General de Normas

Oficio No. DGN.312.01.2019.3748

07 OCT. 2019

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Aprobación de criterio general en materia de certificación a través del capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.

Ing. Abel Hernández Pineda

Director General

Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)

Organismo de Certificación de Producto

Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3 esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo,

CP. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Presente

En atención a su escrito REF: GC00155/20190531 con fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual presentó para aprobación la propuesta de Criterio General en materia de certificación para evaluar el conductor eléctrico *multiconductor con aislamiento XLP y cubierta PVC con blindaje y sin blindaje*, a través del capítulo 5 denominado Requisitos Generales de la NOM-063-SCFI-2001, al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción V, 80 fracción III de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización* y 91 de su *Reglamento*, 22 fracciones I, II y XXV del *Reglamento Interior de esta Secretaría*, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que las actividades de certificación deberán ajustarse a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas, por lo que, estas actividades deberán comprender la elaboración de criterios generales en materia de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias. Tratándose de Normas Oficiales Mexicanas los criterios que se determinen deberán ser aprobados por la dependencia competente;

SEGUNDO. - Que la Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCFI-2001, "Productos eléctricos – Conductores – Requisitos de seguridad", establece los requisitos de seguridad que deben cumplir los conductores, alambres y cables para uso eléctrico, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias de uso



2019

AÑO DEL CALVARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

Dirección General de Normas

07 OCT. 2019 Oficio No. DGN.312.01.2019.3748

Oficialía de Partes OFICIO DESPACHADO

eficiente y racional en el consumo de la energía eléctrica y satisfacer las características imprescindibles de servicio y seguridad para las personas, los equipos y su patrimonio;

TERCERO. - Que la citada NOM contempla en su campo de aplicación 15 secciones que agrupan diferentes conductores eléctricos;

CUARTO. - Que el capítulo 5, Requisitos Generales, es aplicable para conductores eléctricos que se encuentran en el campo de aplicación de la NOM-063-SCFI-2001 pero que no están identificados con los indicados en el capítulo 7, Especificaciones;

QUINTO. - Que derivado de una solicitud para la dictaminación para la certificación por capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001 de producto, presentada por un interesado, el Comité Técnico de Certificación (CTC) de Producto de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (ANCE), presentó ante esta Dirección General de Normas para aprobación dicho criterio, adjuntando copia simple de la orden del día de la reunión ordinaria del CTC de Producto llevada a cabo el día 30 de mayo de 2019, la lista de asistencia donde consta la participación de los sectores interesados incluyendo el comercial, industrial y educación y por parte de las dependencias la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía), los cuales fueron signados por los integrantes del mencionado Comité, así como el formato para la solicitud de dictaminación para la certificación por el capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001;

SEXTO. - Que el Criterio establece que el producto denominado cable multiconductor con aislamiento XLP y cubierta PVC con blindaje y sin blindaje para tensiones de 600V C.A y temperatura de operación máxima en el conductor de 90°C a certificar está incluido en el Campo de aplicación de la NOM-063-SCFI-2001, siendo calificado en la Sección V Cables de energía de baja tensión con aislamiento de polietileno de cadena cruzada o a base de etileno-propileno para instalaciones hasta 600 V, cuya Norma Mexicana aplicable es la NMX-J-451-ANCE-2011 "CONDUCTORES-CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TERMOFIJO-ESPECIFICACIONES". Dicho producto tiene una configuración de 2 a 5 conductores con área de sección transversal de 2.5 mm² a 630 mm² aplicándose la Norma Mexicana de Producto NMX-J-012/1-ANCE 2014.

SÉPTIMO. - Que los criterios al ser aprobados por la dependencia competente adquieren un carácter general lo cual permite la aplicación de la evaluación de la conformidad del producto a través de consideraciones técnicas referidas en



2019
AÑO DEL CASABUENO DEL SE
EMILIANO ZAPATA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS**

Dirección General de Normas

Oficio No. DGN.312.01.2019.3748

07 OCT. 2019

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

este y en su caso, la aplicación de la Norma con respecto a la NOM aplicable y que estos deben difundirse fehacientemente entre los Organismos de Certificación acreditados y aprobados.

OCTAVO. - Que el criterio identifica las diferencias entre el Producto y las Normas Mexicanas aplicables en materia de Construcción y Características (Propiedades), tales como del conductor, del aislamiento, del blindaje, de la cubierta y del Producto Terminado, así como el marcado, los cuales se enuncian en el siguiente formato:

FORMATO PARA SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN POR CAPÍTULO 5 DE LA NOM-063-SCFI-2001.				
Paso I.	¿El producto se encuentra incluido en el campo de aplicación de la NOM-063-SCFI-2001?	SI	X	NO
Paso II.	Seleccionar en cuál de las siguientes secciones se describe de mejor manera el producto a certificar del Capítulo 2, Campo de aplicación, de la NOM-063-SCFI-2001	Seleccionar con una "X" solo una de las siguientes opciones:		
		Sección I:		Sección IX:
		Sección II:		Sección X:
		Sección III:		Sección XI:
		Sección IV:		Sección XII:
		Sección V:	X	Sección XIII:
		Sección VI:		Sección XIV:
		Sección VII:		Sección XV:
Paso III.	De acuerdo a la sección seleccionada en el Paso II., identifique el tipo de conductor o cable similar al producto que desea certificar de conductores listados en el Capítulo 7, Especificaciones., asignando la norma mexicana aplicable vigente.			
Descripción:	Cable multiconductor con aislamiento XLP y cubierta PVC con blindaje y sin blindaje para tensiones de 600V C.A y temperatura de operación máxima en el conductor de 90°C	NMX Aplicable:	NMX-J-451-ANCE-2011	

*Estos campos serán llenados por el Organismo de Certificación de Producto.



Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Identifique las diferencias entre su producto y la Norma Mexicana aplicable seleccionada en el Paso III.			
Descripción de las diferencias:			
a) Construcción		NMX de producto	Observaciones
Paso IV.	CONDUCTOR DE COBRE SUAVE CABLEADO CLASE 5	NMX-J-012/1-ANCE-2014	CONFIGURACIÓN DE 2 A 5 CONDUCTORES CON ÁREA DE SECCIÓN TRANSVERSAL DE 2.5 mm ² A 630 mm ²
	AISLAMIENTO XLP Y CUBIERTA DE PVC		
	En configuración de 2 a 5 conductores		
	b) Características (Propiedades)	NMX de método de prueba	Valor declarado a cumplir
	<u>Conductor</u>		
	RESISTENCIA DEL CONDUCTOR (clase 5)	NMX-J-212-ANCE-2017	De acuerdo a NMX-J-012/1-ANCE- 2014
	DIÁMETRO DE ALAMBRES COMPONENTES	NMX-J-066-ANCE-2017	De acuerdo a NMX-J-012/1-ANCE- 2014
	<u>Propiedades del Aislamiento</u>		
	ESPESOR DE AISLAMIENTO	NMX-J-177-ANCE-2007	Espesor de aislamiento De acuerdo a tabla 1 anexa
	ESFUERZO Y ALARGAMIENTO A LA RUPTURA	NMX-J-178-ANCE-2012	Aislamiento XLP de acuerdo a NMX-J-451-ANCE-2011 Tabla 11 (Columna XHHW)
	ENVEJECIMIENTO EN HORNO	NMX-J-186-ANCE-2007	Aislamiento XLP de acuerdo a NMX-J-451-ANCE-2011 Tabla 11





SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

2019

AÑO DEL CASTILLO DE EMILIANO ZAPATA

07 OCT. 2019

Dirección General de Normas

Oficio No. DGN.312.01.2019.3748

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

DEFORMACION POR CALOR	NMX-J-191-ANCE-2007	Aislamiento XLP de acuerdo a NMX-J-451-ANCE-2011
ABSORCIÓN DE HUMEDAD MÉTODO ELÉCTRICO	NMX-J-040-ANCE -2007	Aislamiento XLP de acuerdo a NMX-J-451ANCE-2011 (a 75°C)
ALARGAMIENTO EN CALIENTE Y DEFORMACIÓN PERMANENTE	NMX-J-432-ANCE-2015	Temperatura de Prueba 150°C Alargamiento máximo en % 175 Deformación Máxima en % 15
DOBLEZ EN FRÍO	NMX-J-193-ANCE-2008	Aislamiento XLP de acuerdo a NMX-J-451-ANCE -2011 (-25°C)
CORROSIÓN DEL CONDUCTOR	NMX-J-556-ANCE-2006	De acuerdo con NMX-J-451-ANCE-2011
PENETRACIÓN DE MATERIALES EXTRUIDOS	NMX-J-556-ANCE-2006	De acuerdo con NMX-J-451-ANCE-2011
<u>Blindaje</u> Blindaje de 2,5mm ² a 300mm ²	NMX-J-451-ANCE-2011	Blindaje de cinta aplicado helicoidalmente con traslape mínimo del 12.5% del ancho de la cinta
<u>Propiedades de la Cubierta</u>		
ESPEORES DE CUBIERTA	NMX-J-177-ANCE-2007	De acuerdo a Tabla 26 NMX-J-451-ANCE-2011





SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA




2019
AÑO DE LA CALIDAD DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Dirección General de Normas

Oficio No. DGN.312.01.2019.3748

<p>ESFUERZO Y ALARGAMIENTO A LA RUPTURA</p> <p>ENVEJECIMIENTO EN HORNO</p> <p>DEFORMACION POR CALOR</p> <p>CHOQUE TÉRMICO</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS</p> <p>07 OCT. 2019</p> <p>Oficialía de Partes OFICIO DESPACHADO</p> <p>ENVEJECIMIENTO EN ACEITE</p> <p><u>Características de Producto Terminado</u> PRUEBA DE AGUANTE DEL DIELECTRICO A LA TENSIÓN</p>	<p>NMX-J-178-ANCE-2012</p> <p>NMX-J-186-ANCE-2007</p> <p>NMX-J-191-ANCE-2007</p> <p>NMX-J-190-ANCE-2007</p> <p>NMX-J-194-ANCE-2014</p> <p>NMX-J-293-ANCE-2008</p>	<p>Alargamiento mínimo 100% Esfuerzo mínimo 10,3 MPa PVC 75°C</p> <p>Retención mínima en alargamiento 45% Retención mínima en esfuerzo 70% Temperatura de prueba 100°C 10 días (PVC 75°C)</p> <p>Deformación máxima 50% Temperatura de prueba 121°C</p> <p>No debe presentar fractura interna ni externa temperatura de prueba 121°C Diámetro de mandril y número de vueltas de acuerdo a la tabla 38 de NMX-J-451-ANCE-2011</p> <p>Cubierta de PVC de acuerdo a NMX-J-451-ANCE-2011 70°C durante 4 horas</p> <p>No debe presentar ruptura del aislamiento después de aplicar la tensión de</p>
--	---	---

	<p>PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO</p> <p>PRUEBA DE FLAMA HORIZONTAL FH</p> <p>ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS</p> <p>07 OCT. 2019</p> <p>Oficialía de Partes OFICIO DESPACHADO</p> <p>RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LA FLAMA EN CHAROLA VERTICAL</p>	<p>NMX-J-294-ANCE-2008</p> <p>NMX-J-192-ANCE-2009.</p> <p>NMX-J-498-ANCE-2011</p> 	<p>prueba de acuerdo a la tabla 43 MNX-J-451-ANCE-2011</p> <p>La resistencia de aislamiento no debe ser menor a los indicados en la tabla 45 MNX-J-451-ANCE-2011</p> <p>Conforme a la prueba FH Toda la longitud carbonizada en el espécimen no debe ser mayor que 100 mm y las partículas encendidas emitidas por el espécimen durante o después de la aplicación de la flama no deben encender el algodón</p> <p>Conforme a la prueba CT La longitud dañada no debe superar lo indicado para la prueba CT. El marcado CT aplica para todos los multiconductores.</p>
<p>Paso V.</p>	<p>Proporcione la información (marcado), de acuerdo a la sección que corresponda del Capítulo 8 de la NOM-</p>	<p>a) En el producto: De acuerdo a lo indicado en el punto 8.2.1 de la NOM-063-SCFI-2001 El marcado CT aplica para todos los multiconductores de fuerza</p>	



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019
AÑO DEL CUADRIENIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS**

Dirección General de Normas

Oficio No. DGN.312.01.2019.3748

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

	063-SCFI-2001, del producto a certificar.	b) En el empaque: De acuerdo a lo indicado en el punto 8.2.2 de la NOM-063-SCFI-2001
Paso VI.	Información adicional que clarifique el producto a certificar	
	CABLE MULTICONDUCTOR CON AISLAMIENTO XLP Y CUBIERTA PVC EN SECCIONES DE 2,5mm ² a 630mm ² CON O SIN BLINDAJE EN CONFIGURACIONES DE 2 A 5 CONDUCTORES PARA TENSIONES DE 600V C.A Y TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA EN EL CONDUCTOR DE 90°C	

NOTA: Las fechas de las NMX utilizadas al momento de esta certificación, deberán de revisarse para una nueva certificación bajo esta dictaminación, con objeto de actualizar su vigencia y criterios aplicables a estos requisitos.

TABLA 1 ESPESOR DE AISLAMIENTO

Sección nominal del conductor (mm ²)	Espesor promedio mínimo (mm)	Espesor mínimo en cualquier punto (mm)
2,5	0,76	0,69
4	0,76	0,69
6	0,76	0,69
10	1,14	1,02
16	1,14	1,02
25	1,14	1,02
35	1,40	1,27
50	1,40	1,27
70	1,40	1,27
95	1,40	1,27
120	1,65	1,47
150	1,65	1,47
185	1,65	1,47
240	1,65	1,47
300	2,03	1,83
400	2,03	1,83
500	2,03	1,83
630	2,41	2,18

Leyenda impresa

FABRICANTE MODELO 0,6/1KV 3X16MM2 UNE 21123 IEC 60502 AENOR KEMA-KEUR E-022-14-3795 //R2V SOUPLE 0,6/1KV 3X16MM2 // 90°C DOP TC004 Eca MADE IN SPAIN 27111 2018 00529m



Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



En virtud de lo anterior, y con la finalidad de posibilitar la aplicación, claridad e interpretación del referido capítulo de la NOM-063-SCFI-2001; sin modificar el campo de aplicación o las disposiciones de la misma, y una vez analizada la información que presentó, previa valoración de la factibilidad técnica del criterio general que nos ocupa, esta Dirección General de Normas:

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Criterio General en materia de certificación denominado **CABLE MULTICONDUCTOR CON AISLAMIENTO XLP Y CUBIERTA PVC CON BLINDAJE Y SIN BLINDAJE PARA TENSIONES DE 600V C.A Y TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA EN EL CONDUCTOR DE 90°C**, el cual consiste en certificar un multiconductor de cobre suave con aislamiento XLP y cubierta de PVC en configuración de 2 a 5 conductores, tomando como base la Norma Mexicana NMX-J-451-ANCE-2011 y considerando las diferencias entre el producto y la Norma Mexicana referenciada se aplican de manera supletoria los métodos de prueba relativos a las características del conductor, aislamiento, blindaje, cubierta y producto terminado referenciadas en las Normas Mexicanas e información de los pasos IV, V y VI del Formato para la solicitud de dictaminación para la certificación por capítulo 5 de la NOM-063-SCFI-2001, incluido en el octavo considerando del presente oficio.

SEGUNDO.- Notifíquese a todos los Organismos de Certificación de Producto acreditados y aprobados en la NOM-063-SCFI-2001, Productos eléctricos – Conductores – Requisitos de seguridad, de conformidad con los artículos 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 87 de su Reglamento, a efecto de establecer un procedimiento general y uniforme para la certificación de productos con las características descritas en el primer resolutivo y octavo considerando.

TERCERO.- Publíquese en la plataforma digital de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía denominada Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), con la finalidad de promover y difundir el uso y la aplicación del presente criterio general a los sectores interesados.

CUARTO.- Notifíquese a la Entidad Mexicana de Acreditación con el objeto de que divulgue a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (Laboratorios de Prueba y Organismos de Certificación) las actividades en materia de certificación relativas a la NOM-063-SCFI-2001, Productos eléctricos –

Conductores – Requisitos de seguridad, con el fin de fomentar la transparencia y eficiencia en la observancia de la Norma Oficial Mexicana antes referida.

**Atentamente,
El Director General de Normas**

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez.

C.c.p. Mtra. María Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva, Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), Organismos de Certificación y Laboratorios de Prueba (Ensayo) acreditados y aprobados para evaluar la NOM-063-SCFI-2001.

RRA/JCRG/JGO*

Vol. 2658

CDD 1S.53



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

07 OCT. 2019

**Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO**